



Ayuntamiento  
de Coria del Río

**JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-**

**CERTIFICO.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 26 de marzo de 2020**, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES “GRAN PODER” DE CORIA DEL RÍO.**

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2020 , cuyo contenido literal es el que sigue:

**“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA”**

*A la vista de la existencia de aplicación presupuestaría prevista en el Presupuesto Municipal para el 2020 para la **Banda de Cornetas y Tambores Gran Poder de Coria del Río**, para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar el gasto del mantenimiento del local en el que realizan su actividad musical con vistas a que sirvan de elemento para la promoción de la Semana Santa de Coria del Río, esta Delegación propone a la **Junta de Gobierno Local**:*

**Primero.-** Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la partida 432.334.480.03 del Presupuesto 2020, una subvención a la **Banda de Cornetas y Tambores Gran Poder de Coria del Río** por importe de **7.900 Euros** para sufragar el gasto del mantenimiento del local en el que realizan su actividad musical y para el funcionamiento de la asociación.

*Aprobar, así mismo, el plan Estratégico que se acompaña, al que alude el Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que concreta los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su ejecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta, para años sucesivos, que aquellos que tuvieran pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvención, hasta tanto no esté justificada.*

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de 7.900 € y reconocer obligación en función de la debida justificación de la subvención, con cargo a la partida 432.334.480.03 del Presupuesto 2020. En atención al Art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, proceder al pago anticipado previo a la justificación, para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la propia subvención del 100%.

**Tercero.-** Debe quedar acreditado antes de la realización del pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:

- *Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscrita en el registro correspondiente.*
- *En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines*

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [contratacioncoria@coriadelrio.es](mailto:contratacioncoria@coriadelrio.es)

Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	k/p3+cyHkUicy0/nCAOUPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	17/04/2020 12:19:36
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	17/04/2020 08:54:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k/p3+cyHkUicy0/nCAOUPg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k/p3+cyHkUicy0/nCAOUPg==</a>		





**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.

- Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal.
- En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Firma de Convenio de Colaboración.

**Cuarto.**-El 100% de la aportación deberá quedar completamente justificado antes del 31 de diciembre de 2020, mediante la aportación de documentación acreditativa de los gastos de la asociación, y que correspondan al periodo 2020.

Ello se llevará a cabo mediante la presentación de factura/as equivalente/es, como mínimo, a dicho importe o gastos parciales durante el año 2020.

El beneficiario deberá presentar asimismo, como documentación justificativa, lo siguiente:

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados, suscrita por el beneficiario, con el Vº Bº de la Unidad Gestora.
- Certificado suscrito por el beneficiario o su representante, de no haber recibido ninguna otra ayuda externa de Entes públicos o privados para el mismo fin, o en caso de haberlos recibido, acreditar que dichos fondos, junto a los aportados por el Ente Municipal, no han rebasado el 100 % de los gastos de la actividad a que se destinaron.

Visto el informe del Interventor Municipal obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus ocho (8) miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.

**Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

( con firma electrónica )

**Fdo.- Modesto González Márquez**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.- Jesús Antonio de la Rosa Ortiz**

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [contratacioncoria@coriadelrio.es](mailto:contratacioncoria@coriadelrio.es) Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	k/p3+cyHkUicy0/nCAOUPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	17/04/2020 12:19:36
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	17/04/2020 08:54:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k/p3+cyHkUicy0/nCAOUPg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k/p3+cyHkUicy0/nCAOUPg==</a>		

